

N° : 298-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 15 de octubre de 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** Resolución de Gerencia General N° 157-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 677-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Proyección de Acto Resolutivo dando para Designar a partir del 15 de Octubre del 2020 al Ing. JUVER GALVAN NINARAQUI PELAIZA, como responsable del responsable del Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la R.E.R. N°018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art 83-A del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, el artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, que establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en relación al responsable de brindar acceso a la Información Pública, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 8° del mencionado Texto Único Ordenado prescribe que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada.

Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público.

Que, el artículo 4 del citado Reglamento señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 157-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 23 de abril del 2020, se Designa a partir del 03 de abril del 2020 al Técnico Luis Moshe Bazan Arce como responsable del Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, de conformidad con lo establecido en el Texto único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento, en adición a sus funciones de Responsable de Informativa.

Que, con Memorandum N° 677-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 15 de octubre del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Proyección de Acto Resolutivo dando por concluida la designación del Técnico Luis Moshe Bazan Arce como responsable del Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; por lo tanto déjese sin efecto la Resolución de Gerencia General N° N° 157-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, así mismo Designar a partir del 15 de octubre del 2020 al Ing. JUVER GALVAN NINARAQUI PELAIZA, como responsable del responsable del Portal

N° : 298-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 15 de octubre de 2020

de Transparencia Estándar del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, la designación del TÉCNICO LUIS MOSHE BAZÁN ARCE como responsable del Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del 15 de octubre del 2020 al Ing. **JUVER GALVAN NINARAQUI PELAIZA**, como responsable del responsable del Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO TERCERO: REMITIR**, copia de la presente resolución a la oficina de administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, e interesado, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE  
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS  
GERENTE GENERAL